



PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

ACORDADA N° 32.402

Mendoza, 16 de diciembre de 2.025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el decreto N° 2.809 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, de fecha 11 de diciembre del año en curso declara asueto al personal de la Administración Pública Provincial para los días 24 y 31 de diciembre del 2.025, atento a encontrarnos próximos a las festividades de Navidad y Año Nuevo, invitando a adherir al resto de los Poderes del Estado y entes descentralizados.

Que compartiendo la finalidad del acto citado, resulta pertinente el dictado de la presente, a fin de establecer asueto en el ámbito del Poder Judicial, debiendo preverse, no obstante, las medidas pertinentes a fin de que los servicios esenciales y urgentes que se prestan en estos días se encuentren garantizados.

Por lo expuesto y de conformidad con las facultades otorgadas por el Art. 144 de la Constitución de la Provincia de Mendoza y la Ley 9.423, la Sala Administrativa de la Suprema Corte de Justicia,

RESUELVE

I.- ADHERIR al decreto N° 2.809 del Poder Ejecutivo Provincial, de fecha 11 de diciembre del año en curso, y en consecuencia, declarar **ASUETO** para el personal del **Poder Judicial de la Provincia de Mendoza, los días 24 y 31 de diciembre.**

II.- Disponer que por las oficinas pertinentes, se garanticen en las jornadas que se declara asueto, las guardias mínimas o tutelares de rigor, a fin de atender las medidas urgentes.

Regístrate. Comuníquese. Publíquese en el boletín oficial.

Lb

Dr. JULIO R. GÓMEZ
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza

Dr. OMAR PALERMO
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza

DALMIRO GARAY CUELI
PRESIDENTE
Suprema Corte de Justicia
Mendoza